

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el 11 de mayo de 2022, se recibió Despacho Comisorio No. 004, proveniente del Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado, con el fin de cumplir la diligencia de secuestro; se nos faculta para nombrar y reemplazar secuestre, así como para sub comisionar. Así a su Despacho.

La Pintada, 24 de mayo de 2022

Sandra Quimbayo P.
Sandra Quimbayo Patiño
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05266311000120220002300 N.I. 2022-00004
Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	María Victoria Aguilar Mendoza
Demandado	Manuel Salvador Montoya Montoya
Comitente	Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado – Comisorio No. 004
Providencia	A.S. No. 065 de 2022
Decisión	Auxilia comisión. Designa Auxiliar de la Justicia. Subcomisiona.

Cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado.

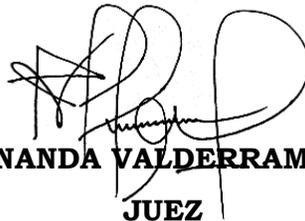
Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 2030 de 2020, que adiciona el numeral 7° al Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y le atribuye a los Inspectores de Policía la facultad de ejecutar las comisiones de que trata el Artículo 38 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que a este Despacho se le concedió la facultad de subcomisionar por parte del comitente, se **SUBCOMISIONA** a la **INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del porcentaje que tiene el demandado **MANUEL SALVADOR MONTOYA MONTOYA**, sobre los bienes inmuebles

identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nro. 032-22073, 032-22072 y 032-22071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Seccional Támesis, ubicados en el Municipio de La Pintada - Antioquia. Líbrese la comunicación respectiva con los insertos del caso.

Actuará como secuestre la sociedad **BIENES & SERVICIOS S.A.S.**, con NIT 901.231.064-0, integrante de la lista de auxiliares de la justicia vigentes para esta municipalidad y quien se puede ubicar en la Carrera 49 # 52-61 Pasaje Astoria Oficina 408 de la ciudad de Medellín, números telefónicos 4083028 y celular 3216447844 / 3203720008, y correo electrónico bienesyabogados@gmail.com. Notifíquesele su nombramiento, conforme establece el Artículo 49 del Código General del Proceso.

Cumplida la comisión, devuélvanse las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. **20**, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **25** de **Mayo** de **2022**.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria